

período de que se informa, dos países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de dos remesas de ácido *N*-acetiltranílico, que sumaban un total de poco más de 1 kg, a dos países importadores. Además, durante el período de que se informa se efectuaron 277 envíos de ácido antranílico que sumaban un total de 1.120 t.

Tráfico

201. Las incautaciones de ácido *N*-acetiltranílico o ácido antranílico notificadas, que siempre han sido poco frecuentes, se han vuelto cada vez más esporádicas desde 2009. En el período 2004-2013, un total de 15 países y territorios informaron de incautaciones de alguna de esas sustancias: 10 países y territorios realizaron al menos una incautación en el período 2004-2008, y solo 6 de ellas realizaron incautaciones en el período 2009-2013. China comunicó la incautación de una enorme cantidad de ácido antranílico (casi 500 t) en 2013; además de China, las únicas incautaciones de una de esas sustancias comunicadas mediante el formulario D fueron 6,5 litros de ácido *N*-acetiltranílico incautados en Qatar y una pequeña cantidad de ácido *N*-acetiltranílico (menos de 1 kg) incautada por Polonia en 2013.

202. En junio de 2014, un laboratorio que presuntamente fabricaba metacualona a gran escala fue desmantelado en la zona metropolitana de Durban (Sudáfrica). La Junta entiende que en el laboratorio se encontró ácido antranílico, posiblemente desviado de fuentes de abastecimiento locales, pero no se ha ofrecido más información y las investigaciones aún no han concluido. En el pasado Sudáfrica ha informado de la fabricación ilícita de metacualona, conocida localmente como Mandrax.

E. Sustancias utilizadas para la fabricación de sustancias objeto de uso indebido no incluidas en los Cuadros

203. Los gobiernos también han utilizado el formulario D para informar de incautaciones de diversas sustancias químicas que pueden utilizarse en la fabricación de sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización, incluidas algunas nuevas sustancias psicoactivas. Además de los informes sobre las sustancias químicas que se utilizan para sintetizar nuevas sustancias psicoactivas, las incautaciones notificadas guardan relación

principalmente con la *gamma*-butirolactona (GBL) y los precursores de la ketamina⁴³.

204. La GBL se usa indebidamente por sí sola, pero también como precursor para la fabricación ilícita de ácido *gamma*-hidroxibutírico (GHB). En 2013 se comunicaron incautaciones de GBL, mayormente en países europeos, a saber, Bélgica (5,5 litros), Estonia (81 litros en 13 incautaciones, presuntamente provenientes de los Países Bajos y Polonia), Finlandia (más de 360 litros en 40 incidentes), Grecia (más de 1.600 litros, 1 incautación), Hungría (6,3 litros), Letonia (5,6 litros en 5 incautaciones) y Suecia (55 litros en 3 incautaciones). Los Países Bajos comunicaron las mayores incautaciones: casi 50.000 litros en 6 incidentes. La Federación de Rusia informó de la existencia de laboratorios de GBL en los que se incautaron más de 400 kg de esa sustancia. Fuera de Europa, solo los Estados Unidos informaron de la incautación de GBL: un total de 285 litros. Australia informó de la incautación de casi 9 kg de 1,4-butanodiol, otro precursor del GHB. Además, en 2014 siguieron notificándose incautaciones de GBL a través del sistema PICS; las cantidades notificadas eran por lo general pequeñas, a excepción de los Países Bajos, que informaron de la incautación de 1.000 litros en febrero de 2014.

205. China continuó informando de la incautación de un precursor inmediato de la ketamina, conocido por su denominación común: “hidroxilimina”. En 2013 se informó de la incautación de casi 8 t de esa sustancia química, casi el doble de la cantidad comunicada en 2012. La “hidroxilimina” se sometió a fiscalización nacional en China a mediados de 2008.

206. Malasia informó de la incautación de *N*-isopropilbencilamina, que puede utilizarse para adulterar la metanfetamina cristalina (“hielo”), ya que su aspecto es muy similar al de esa droga.

V. Conclusiones

207. Los informes de la Junta sobre precursores tienen por objeto ofrecer a los gobiernos un panorama general amplio y un análisis exhaustivo de la situación de la fiscalización de precursores en todo el mundo, junto con observaciones y recomendaciones para prevenir la desviación de sustancias químicas con fines de tráfico ilícito y hacer frente a los retos más recientes. El presente capítulo se basa en el análisis realizado por la Junta en el capítulo II con

⁴³ En junio de 2014 el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud examinó la posibilidad de someter a fiscalización internacional la GBL y el 1,4-butanodiol.

objeto de informar a los gobiernos y a la Comisión de Estupefacientes con miras a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016.

208. La aplicación de la legislación sobre precursores es un complemento importante, dado que el sistema de fiscalización en vigor, concretamente su componente de regulación, tiene capacidad limitada para ocuparse de las series de sustancias químicamente relacionadas y de las sustancias que carecen de usos legítimos o que no se comercian legítimamente. La inclusión en los Cuadros se lleva a cabo sustancia por sustancia, es decir, requiere la inclusión en listas de sustancias individuales con su denominación correspondiente, y el concepto de control de la desviación basado en evitar la desviación de los canales lícitos a los ilícitos mediante la vigilancia del comercio nacional e internacional exige que las sustancias tengan al menos algún uso legítimo y que se comercie con ellas. Dado que, cada vez con más frecuencia, los precursores de diseño, los derivados y los productos intermedios que han aparecido recientemente no cumplen ninguno de esos requisitos, es importante considerar otros enfoques que permitan intervenir en caso de sospecha sin que sea preciso aplicar todas las medidas de control reglamentario, lo que podría sobrecargar tanto a las autoridades como a la industria. Algunos conceptos como el de “precursores inmediatos”, o el de inversión de la carga de la prueba, que también se están examinando en cierta medida en relación con las nuevas sustancias psicoactivas, contribuirían a la necesaria reorientación de las medidas de fiscalización.

209. Asimismo, los enfoques que ya no se basan en la denominación de sustancias individuales también prepararían al sistema de fiscalización internacional de precursores para afrontar las dificultades que pronto surgirán en relación con los precursores de las nuevas sustancias psicoactivas. Si bien algunos de esos precursores

son indispensables para familias enteras de nuevas sustancias psicoactivas, otros atañen específicamente a determinadas sustancias y a menudo tienen diversas aplicaciones legítimas o se comercian en gran volumen. La aplicación de las medidas de fiscalización previstas en la Convención de 1988 supondría una sobrecarga para el sistema similar a la que se observa en la actualidad en relación con los productos finales de nuevas sustancias psicoactivas y su inclusión en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

210. Se han encontrado soluciones y se dispone de instrumentos prácticos. No obstante, se trata de una cuestión de voluntad política aceptar que la desviación puede ocurrir, y de hecho ocurre, en todas las etapas de la cadena de distribución y que los países tienen la responsabilidad compartida de garantizar que sus sistemas de fiscalización nacionales, que forman un sistema de fiscalización de precursores global e interdependiente, sean aptos para cumplir su función. Eso incluye a todos los países que fabrican, distribuyen internamente, utilizan, importan, exportan y reexportan sustancias químicas y a los países de tránsito de esas sustancias: es decir, prácticamente todos los países del mundo. También es necesario que exista voluntad política para encontrar un equilibrio entre las consideraciones propias de la libre circulación de mercancías y la fiscalización. Ante todo, el objetivo primordial de la fiscalización de precursores sigue siendo lograr prevenir la desviación; las incautaciones, de hecho, no son sino meros indicadores de desviaciones conocidas que se han logrado llevar a efecto.

211. La Junta confía en que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016 sirva para alcanzar el consenso necesario, al más alto nivel, para preparar el sistema de fiscalización internacional de precursores para 2019 y años posteriores, y expresa su voluntad de participar plenamente en esa empresa.